

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSREINAFATIMA C.A.

En la ciudad de Biblián, a los 01 del mes de mayo del año dos mil trece, entre los señores CARLOS ALBERTO RIVERA CALLE, casado accionista de la COMPAÑÍA TRANSREINAFATIMA C.A. con domicilio en la ciudad de Biblián, en la Av. Alberto Ochoa, teniendo en sus haberes dos acciones con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario WILSON MANUEL LLIGUCOTA ORTEGA, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Biblián, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

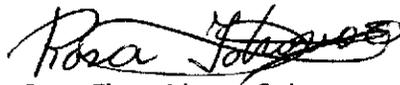
El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. WILSON MANUEL LLIGUCOTA ORTEGA, dos acciones, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

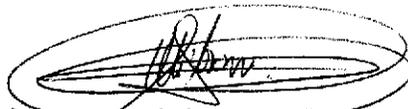
Atentamente,



Carlos Alberto Rivera Calle
C.I. 0300354511
CEDENTE



Rosa Elena Idrovo Ochoa
C. I. 0300700523
CONYUGE



Wilson Manuel Lligucota Ortega
0301518353
CESINARIO